

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11497.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 5495-C-2008; y

CONSIDERANDO:

Que el señor CASTRO PALACIOS RICARDO HERNAN; DNI N°, 10.893.066 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24621.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 161, a favor del señor Castro Palacios Ricardo Hernán.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 090/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 13/2009, el día 27 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 161, Licencia Comercial N° 24621, a favor del señor Castro Palacios Ricardo Hernán, DNI N° 10.893.066, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGAR TACITAMENTE -
ART. 75 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-5495-C-2008).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 11487 / 2009
Promulgada T.E. Ordenanza N° 78
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 5495 C 08

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1740
Fecha: 16 / 10 / 09.